



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA Y LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LA TASA DE SUPERVIVENCIA DE LAS EMPRESAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO PAE – PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DEL IAF Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Mediante Resolución de este órgano de contratación, de fecha 27 de agosto de 2019, y conforme dispone el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició expediente administrativo para la contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de una metodología y la realización del estudio de la tasa de supervivencia de las empresas atendidas por el servicio PAE – Punto de Atención al Emprendedor del IAF, tras motivarse la necesidad del mismo en los términos del artículo 28 de la precitada ley.

En dicho informe de necesidad, quedaron explicitados los antecedentes, definido el objeto del contrato, justificados los motivos por los que no procede la división en lotes del contrato, determinado el valor estimado del contrato en el importe de 24.793,38 euros, más IVA, se estableció que el procedimiento de contratación idóneo era el del contrato de servicios a licitar por medio del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación (artículo 159 LCSP), un plazo de ejecución de 2 meses a contar a partir del día en que se proceda a la formalización del contrato, así como de los criterios de valoración y resto de aspectos a justificar en el expediente de contratación, conforme a la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Se han redactado, igualmente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas definidoras del objeto y condiciones de la prestación del servicio y se ha emitido y unido el correspondiente certificado de consignación presupuestaria, tras comprobarse la existencia de crédito suficiente.

Por todo ello, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE Y ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de prestación de servicio de consultoría para el desarrollo de una metodología y la realización del estudio de la tasa de supervivencia de las empresas atendidas por el servicio PAE – Punto de Atención al Emprendedor del IAF con cargo al expediente número C19/0787.



SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el Procedimiento Abierto Simplificado con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas tal como se presentan y han sido informadas.

CUARTO.- Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación.

QUINTO.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado a través del Perfil de Contratante del Instituto Aragonés de Fomento

En Zaragoza, a fecha de firma
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

D. Ramón Tejedor Sanz
Director Gerente